



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.° 126 - 2011/SUNAT

### DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA FEDATARIO ADMINISTRATIVO TITULAR DE LA INTENDENCIA DE ADUANA POSTAL DEL CALLAO

Lima, 25 MAYO 2011

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 127° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 226-2004/SUNAT de fecha 29 de setiembre de 2004, se designaron Fedatarios Administrativos Titular y Alternos de la Intendencia de Aduana Postal del Callao;

Que se ha estimado pertinente dejar sin efecto la designación del Fedatario Administrativo Titular en la mencionada Intendencia de Aduana y designar al trabajador que realizará tal función;

En uso de las facultades conferidas por el literal u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la designación como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia de Aduana Postal del Callao de la señora Juana Ingrid Castañeda Castro.

**Artículo 2°.-** Designar como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia de Aduana Postal del Callao al señor Luis Arnaldo Figueroa Santa Cruz.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**NAHIL LILIANA HIRSH CARRILLO**  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA